



ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE JESÚS CARRANZA QUE EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTO DE ESTE INSTRUMENTO SE DENOMINA "ITSJC" REPRESENTADO POR EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COTA EN SU CALIDAD DE DIRECTOR GENERAL Y POR OTRA PARTE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE EDUCACIÓN SECUNDARIA TELESECUNDARIA CLAVE 20DTV1359M QUE EN LOS SUCESIVO SE LE DENOMINARA "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" REPRESENTADO POR EL PROFESOR SIMEON IGLESIAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR CON EL PROPÓSITO DE APOYAR LA VINCULACIÓN DEL CONOCIMIENTO TEÓRICO QUE TIENE EL ALUMNO CON DIVERSAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS BAJO LA MODALIDAD DE SERVICIO SOCIAL AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAÚSULAS.

DECLARACIONES

- I. **DECLARA LA INSTITUCIÓN "TELESECUNDARIA 20DTV1359M":** QUE ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL BÁSICO (SECUNDARIA) DEPENDIENTE DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA DE OAXACA (IEEPO) QUE TIENE COMO OBJETIVO BRINDAR EDUCACIÓN SECUNDARIA A LA POBLACIÓN CUMPLIENDO CON LOS PLANES Y PROGRAMAS QUE MARCA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
- II. QUE TIENE COMO OBJETO, ENTRE OTROS:
 - a) PRESTAR SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN EL SISTEMA DE TELESECUNDARIA DE MANERA LAICA GRATUITA DE CALIDAD CON CALIDAD E INCLUYENTE.
 - b) DESARROLLAR ARMÓNICAMENTE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO.
 - c) FOMENTAR EN LOS EDUCANDOS EL AMOR A LA PATRIA, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA CONCIENCIA DE LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL EN LA INDEPENDENCIA Y LA JUSTICIA.
 - d) OFRECER UN ESPACIO DE CONVIVENCIA ARMÓNICA DONDE LOS ALUMNOS PUEDAN DESARROLLARSE EN CONFIANZA.
- III. QUE EL PROFESOR SIMEON IGLESIAS LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR COMISIONADO CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON LA ORDEN DE COMISIÓN EMITIDA POR LA SUPERVISIÓN DE ESCUELAS TELESECUNDARIA NÚMERO 036 DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL AÑO 1999 VIGENTE. -
- IV. SU DOMICILIO ESTÁ UBICADO EN LA LOCALIDAD DE ARROYO LIRIO SAN JUAN GUICHICUVI, OAXACA CÓDIGO POSTAL 70340.
- V. **DECLARA EL "ITSJC":** ES UNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE NIVEL SUPERIOR ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO QUE TIENE COMO OBJETIVOS FORMAR PROFESIONALES E INVESTIGADORES APTOS. PARA LA APLICACIÓN E INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA QUE PERMITA EL AVANCE DEL CONOCIMIENTO EL DESARROLLO DE LA ENSEÑANZA Y EL APROVECHAMIENTO SOCIAL DE LOS RECURSOS NATURALES PROMOVER LA CULTURA DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DEL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, ASÍ COMO MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LA REGIÓN Y DEL PAÍS.



- VI. QUE SU MISIÓN ES: FORMAR PROFESIONALES INTEGRALES CON EDUCACIÓN DE CALIDAD Y VALORES A TRAVÉS DE LA MEJORA CONTINUA QUE COMPROMETIDOS CON UNA CULTURA SUSTENTABLE FORTALEZCAN EL DESARROLLO DE SU ENTORNO EN BENEFICIO DE LA SOCIEDAD. -----
- VII. QUE SU VISIÓN ES: SER UNA INSTITUCIÓN CONSOLIDADA, FORMADORA DE PROFESIONALES DE CALIDAD Y VANGUARDIA, CAPACES DE ENFRENTAR LOS RETOS DE LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA PARA POTENCIAR EL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD. -----
- VIII. QUE EL M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO GALINDO COFA, TIENE FACULTADES PARA REPRESENTAR EN ESTE ACTO A LA "ENTIDAD" COMO SE ACREDITA MEDIANTE EL NOMBRAMIENTO DE DIRECTOR GENERAL OTORGADO POR EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS, REVOCADAS O SUPRIMIDAS. -----
- IX. EL COORDINADOR OPERATIVO DE LOS PROYECTOS Y PROGRAMAS QUE EMANEN DEL CONVENIO, A PARTIR DE LA FIRMA SERÁ EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN. -----
- X. QUE TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO PROPIO EN: PROLONGACIÓN MIGUEL HIDALGO NO. 1519, COL. CENTRO, JESÚS CARRANZA, VERACRUZ, C.P. 96950, TEL. (924) 24 4 09 94, QUE HA OBTENIDO DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, ÓRGANO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ITS080804LNB. -----
- XI. CONJUNTAMENTE "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" Y EL "ITSJC" CONSIDERANDO LA IMPORTANCIA DE ESTABLECER ACCIONES Y ACTIVIDADES QUE GARANTICEN LA CORRECTA FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS Y A EFECTO DE INTRODUCIR INNOVACIONES EN LOS PLANES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS QUE GARANTICEN UNA MAYOR EFICACIA EN EL TRABAJO Y POR ENDE UNA MAYOR CALIDAD DE LOS PROFESIONALES MANIFIESTA EN DE CONFORMIDAD SUSCRIBIR EL PRESENTE DOCUMENTO PARA EL DESARROLLO DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONALES POR PARTE DE LOS ALUMNOS DEL "ITSJC". -----
- XII. EL SERVICIO SOCIAL Y LA RESIDENCIA PROFESIONAL ES UNA ESTRATEGIA EDUCATIVA, CON UN CARÁCTER CURRICULAR QUE LE PERMITE AL ESTUDIANTE AUN ESTANDO EN PROCESO DE FORMACIÓN INCORPORARSE PROFESIONALMENTE A LOS SECTORES PRODUCTIVOS DE BIENES Y SERVICIOS A TRAVÉS DE UN PROYECTO DEFINIDO DE TRABAJO PROFESIONAL ASESORADO POR INSTANCIAS ACADÉMICAS Y ESTANCIAS PROFESIONALES. -----
- XIII. PARA EL ALUMNO APRENDER TAMBIÉN IMPLICA PARTICIPAR SOCIALMENTE E INTERACTUAR CON EQUIPOS DE ESTUDIO Y TRABAJO, VINCULAR EL CONOCIMIENTO TEÓRICO CON DIVERSAS EXPERIENCIAS PRÁCTICAS Y SER CAPAZ DE ENCONTRAR NUEVAS RESPUESTAS, LA APLICACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y EL TRABAJO PRÁCTICO OCUPA UN LUGAR IMPORTANTE EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL DE LOS FUTUROS EGRESADOS DEL "ITSJC". -----



CLAÚSULAS

PRIMERA: "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" EN EL TRANSCURSO DE LOS MESES QUE SE REQUIERA REALIZAR EL SERVICIO SOCIAL DE CADA AÑO PROPORCIONARÁ AL "ITSJC" LA RELACIÓN DE PROYECTOS FACTIBLES DE REALIZARSE. -----

SEGUNDA: EL "ITSJC" ANALIZARÁ CADA UNO DE LOS PROYECTOS ASIGNANDO EL O LOS ALUMNOS Y EL ASESOR ACADÉMICO CORRESPONDIENTE PARA DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LOS RESPECTIVOS PROYECTOS. -----

TERCERA: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" SERÁ EL RESPONSABLE TÉCNICO PARA EL PROYECTO DE SERVICIO SOCIAL. -----

CUARTA: EL DIRECTOR DE LA ESCUELA "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" GUIARÁ AL RESIDENTE EN LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO HASTA QUE SE HAYA CUMPLIDO CON LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS. -----

QUINTA: EL RESPONSABLE TÉCNICO EN COMÚN ACUERDO CON EL ASESOR ACADÉMICO EVALUARÁ EL DESEMPEÑO DEL RESIDENTE ESTABLECIENDO PREVIAMENTE LOS CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS A APLICAR MANTENIÉNDOSE EN CONSTANTE COMUNICACIÓN. -----

SEXTA: EL ALUMNO CON EL APOYO DE LOS ASESORES EXTERNOS Y ACADÉMICO ELABORARÁ EL PROGRAMA DE TRABAJO ESTABLECIENDO TIEMPOS, CRITERIOS, POLÍTICAS Y METAS QUE PERMITAN EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO O DE LA RESIDENCIA, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES PROFESIONALES DEL ITSJC. -----

SÉPTIMA: EL ASESOR ACADÉMICO REALIZARÁ VISITAS AL LUGAR DE TRABAJO DEL RESIDENTE DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL ITSJC CON PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EN BENEFICIO DE LAS METAS PROGRAMADAS. -----

OCTAVA: EL (LOS) SE COMPROMETE(NI) A ASISTIR PUNTUALMENTE A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS BAJO EL HORARIO ESTABLECIDO EN LA CARTA COMPROMISO FIRMADA COMO REQUISITO PARA PODER INICIAR LA RESIDENCIA PROFESIONAL. -----

NOVENA: LA PRESTADORA DE SERVICIO SE COMPROMETE A RESPETAR LAS NORMAS, PROCEDIMIENTOS Y POLÍTICAS DE "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" DADAS A CONOCER POR EL RESPONSABLE AL INICIO DE SU RESIDENCIA PROFESIONAL. -----

DÉCIMA: DURANTE EL PERIODO DE SERVICIO SOCIAL LA PRESTADORA DE SERVICIO SIGUE SIENDO ALUMNA DEL "ITSJC" Y ESTÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD PEDAGÓGICA DEL ASESOR ACADÉMICO RESPECTIVO. -----

UNDÉCIMA: LA PRESTADORA DE SERVICIO DURANTE EL PERIODO DE RESIDENCIA PROFESIONAL GOZARÁ DE LOS SEGUROS MÉDICOS Y CONTRA ACCIDENTES QUE PROTEGEN SU INTEGRIDAD FÍSICA, LOS CUALES SERÁN TRAMITADOS POR EL "ITSJC". -----



DUODÉCIMA: EL (LOS) RESIDENTE(S) SE SUJETARÁ(N) A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS POR EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE CADA PROYECTO DE RESIDENCIA. -----

DÉCIMO TERCERA: EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE ADQUIERE EL COMPROMISO DE GUIAR, ORIENTAR, ASESORAR Y EVALUAR AL RESIDENTE EN SUS RESPONSABILIDADES. -----

DÉCIMO CUARTA: EL ALUMNO SE COMPROMETE A INFORMAR Y PRESENTAR MENSUALMENTE AL ASESOR ACADÉMICO Y AL RESPONSABLE SOBRE EL DESARROLLO Y AVANCE DE SUS ACTIVIDADES, DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD Y PROCEDIMIENTO PARA LA OPERACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS RESIDENCIAS PROFESIONALES DEL ITSJC. -----

DÉCIMO QUINTA: EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE SE COMPROMETEN A REVISAR Y DAR EL VISTO BUENO A LOS AVANCES QUE SE GENERAN COMO CONSECUENCIA DE SU RESIDENCIA PROFESIONAL Y EN SU CASO ORIENTAR Y/O ASESORAR PARA LA ELABORACIÓN DEL MISMO. -----

DÉCIMO SEXTA: EL ALUMNO SE COMPROMETE ANTE "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" Y EL "ITSJC" A MANTENER CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN OBTENIDA Y GENERADA DURANTE LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO MOTIVO DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL. -----

DÉCIMO SÉPTIMA: UNA VEZ ANALIZADO Y EVALUADO EL REPORTE FINAL EL ASESOR ACADÉMICO Y EL RESPONSABLE LO FIRMARÁN PARA DAR FE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA COMPROMISO. -----

DÉCIMO OCTAVA: LA RESPONSABILIDAD ADQUIRIDA EN LA CARTA COMPROMISO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO EL ALUMNO INCURRA EN UNA O MÁS FALTAS MARCADAS EN EL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO QUE RIGEN LA RESIDENCIA PROFESIONAL EL O LOS LINEAMIENTOS DE "TELESECUNDARIA 20DTV1359M". -----

DÉCIMO NOVENA: DE FUTUROS PROYECTOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL Y RESIDENCIAS PROFESIONAL "TELESECUNDARIA 20DTV1359M" ESTABLECERÁ CONTACTO CON EL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA Y VINCULACIÓN PARA QUE ESTE REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES Y LAS PROMUEVA ENTRE LAS ACADEMIAS RESPECTIVAS. -----

VIGÉSIMO: LA VIGENCIA DEL PRESENTE ACUERDO DE COLABORACIÓN ES POR 3 AÑOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL PRESENTE.



ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONVENIO LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN EL MUNICIPIO DE JESÚS CARRANZA, VER, A 05 DE ABRIL DE 2022

ENTREGÁNDOSE UNA COPIA DEL MISMO CON FIRMAS ORIGINALES A CADA UNO DE LOS FUNCIONARIOS QUE LO SUSCRIBEN. -----

POR "ITSJC"


M. EN A. RAMSÉS ALEJANDRO
GALINDO COTA
DIRECTOR GENERAL



POR "TELESECUNDARIA 20DTV1359M"


PROFESOR SIMEÓN IGLESIAS LÓPEZ
DIRECTOR



I. E. E. P. O.
TELESECUNDARIA
20DTV1359M
ARROYO LIRIO
SAN JUAN GUICHICOVI
MIXE, OAX.


ING. JOSÉ ANTONIO LANDA SÁNCHEZ
SUBDIRECTOR DE PLANEACIÓN Y
VINCULACIÓN


PSIC. HURY DE JESÚS PACHECO PIQUET
JEFE DEL DEPTO. DE GESTIÓN TECNOLÓGICA
Y VINCULACIÓN